



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: CALTEC, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA N°	3215-130-2018
NIT:	SOLICITUD N°	80-2018
PLAZO DE ENTREGA: 01 DIA HABIL	FECHA	16-mar-18
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL		
UNIDAD SOLICITANTE: SUBDIRECCION MEDICA	FORMA DE PAGO	
ADMN. DE ORDEN: DRA. ANTONIETA PERALTA	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	Silla Ejecutiva Q3 con apoya cebeza C/B , silla ejecutiva de malla con cabecera de malla, asiento tapizado en tela, respaldo con soporte lumbar, mecanismo de regulación de altura, base de estrella de metálica de 5 rodos doble, reclinable al contacto, brazos ajustables, capacidad máxima de peso 300 libras Alto 133cm, profunda 49cm ancho con brazo 65cm, respaldo alto 54cm ancho 46cm	C/U	1	\$ 255.00	\$ 255.00
	Insumos Medicos para uso del Hospital.				
MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES					\$ 255.00
Específico	61101				Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$ 255.00				Fondos: General

Antes de proceder con la entrega de los bienes contratados, la empresa deberá coordinar con el administrador de la orden de compra fecha y hora de entrega en el almacen respectivo. SOL.1323-2018

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello